

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 303 /
ALCALDICIO

PARRAL, Mayo 26 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 248 del 18 de Mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Director de Control, don Eduardo Silvestre Ferrada Venegas, ha sido sancionado con la Supresión del Empleo, sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas del cargo, por el periodo de tres meses, a contar del 24 de mayo de 2010.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Subrogante en el cargo de **DIRECTOR DE CONTROL**, de la Ilustre Municipalidad de Parral, a doña **MARIOLE DEL CARMEN PARADA ALVAREZ**, RUT.12.360.269-2, Técnico, grado 14° E.U.R., a partir del 24.05.2010, por el periodo de tres meses.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº JURIDICO

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2)
- Administración
- C.G.R. (2)
- Jurídico